

NEUQUEN, 29 ENE 2020

VISTO

La Ley 2.141 de Administración Financiera y Control, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado cuerpo normativo establece que la administración de los recursos públicos deben ajustarse al cumplimiento de determinados principios generales, destacando el Artículo 3 de la ley mencionado en su inciso 7) la "transparencia y publicidad de los actos y de los resultados de la gestión",

Que la Contaduría General viene elaborando la memoria anual de su gestión, como práctica de comunicación de las acciones realizadas en cada año,

Que en ese marco de acción se incluye en la memoria desde el año 2016 algunos de los indicadores de balance social-reporte de sustentabilidad. Para ello fue necesario, mediante la aprobación de la Disposición N° 53/16 de esta Contaduría General, solicitar información a sus grupos de interés, compuesto entre otros por los Servicios Administrativos Financieros y demás unidades operadoras de los diferentes sistemas, en las dimensiones económica, social y ambiental, sobre los resultados de las acciones realizadas y de sus impactos

Que a fin de ordenar internamente los contenidos y formato de la información a ser provista por los diferentes sectores de la Contaduría General de la Provincia es oportuno aprobar una guía descriptiva para su elaboración y presentación interna,

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 79, inciso a) y g) de la Ley N° 2.141;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
D I S P O N E**

Artículo 1º: Apruébese el texto de la Guía Descriptiva para Elaboración del Informe de Gestión Anual de la Contaduría General que como ANEXO I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Los Directores Generales de la Contaduría General deberán prever las tareas necesarias a fin de que la información se encuentre disponible antes del 15 de febrero de cada año calendario

Artículo 3º: Comuníquese y archívese.



Cr. ESTHER F. RUIZ
CONTADOR GBL. DE LA PROVINCIA

GUIA DESCRIPTIVA PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL

Las Direcciones Generales de la Contaduría General y los diferentes sectores que administren datos que se integre a la Memoria Anual de la Contaduría General de la Provincia en formato de Balance Social, deberán preparar y enviar la información bajo las siguientes premisas:

Fecha de entrega límite:

Debe enviarse hasta el 15 de febrero de cada año, al correo: contaduria@haciendanqn.gob.ar

Contenido del Informe: A fin de no repetir información que ya se encuentra incorporado por trabajos de años anteriores se solicita solo repetir en caso de cambios sustanciales. Las tareas que realizan las áreas ya se encuentran definidas así como el grupo de trabajo que realiza las acciones.

Mencionar hitos importantes del año, por ejemplo:

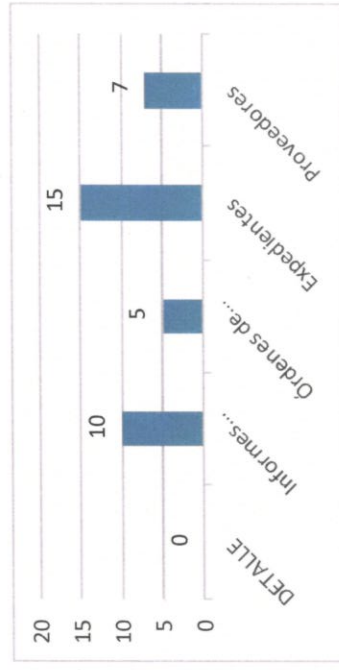
- ✓ Usar números que sinteticen lo que se realizó: si se trabajan con órdenes de pago (cantidad del año), cant. expedientes, cant. correos electrónicos, cant. capacitaciones brindadas.
- ✓ Nuevos procedimientos
- ✓ Nuevas normas
- ✓ Cambios en la manera de trabajo
- ✓ Participación en iniciativas externas

Nombre de la dirección: El nombre de la Dirección debe coincidir plenamente con el designado según el organigrama institucional vigente.

FORMATO

- ✓ En archivo Word. Tamaño de página: A4
- ✓ Márgenes: Normal
- ✓ Fuente: Arial - Tamaño: 11 para el cuerpo del texto y 14 para los títulos
- ✓ Para destacar texto usar negrita.
- ✓ NO USAR: Formas. Imágenes. Dibujos. Sangrías. Tabulaciones. Saltos de página. No agregar encabezado, ni número de páginas.
- ✓ Gráficos y tablas: Crear gráficos con la tabla de datos dentro del Word.
- ✓ Las tablas sin formato ni celdas combinadas.
- ✓ Por ejemplo:

DETALLE	CANTIDAD
Informes enviados	10
Órdenes de Pago	5
Expedientes	15
Proveedores	7



Esther F. Ruiz

Cr. ESTHER F. RUIZ
CONTADOR GBL DE LA PROVINCIA